



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 926/2020.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Fátima María García Barrio.

Abogado/a: Álvaro Calle Carranza.

Demandado/s: UTE Servicios Auxiliares Creer 2018, Clece, S.A., Selectia Servicios Auxiliares, S.L., Mediterránea de Catering, S.L., Arasti Barca MA, S.L., Instituto de Mayores y Servicios Sociales Imsero y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Abogado del Estado, Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día 11 de mayo de 2021, en el proceso seguido a instancia de D.^a Fátima María García Barrio contra, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 926/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a UTE Servicios Auxiliares Creer 2018, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre de 2021 a las 10:40 y 10:45 horas, en avda. Reyes Católicos, 53 - Sala 8, planta primera, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a UTE Servicios Auxiliares Creer 2018, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 11 de mayo de 2021.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro